

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 13

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre de 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

**1. Información del Supervisor**

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO
C.C.	1030621563
Cargo en la dependencia	Comandante Sección Operaciones Especiales DICAR - GOESH
Unidad de dependencia	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR
Correo electrónico	Bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co
Teléfono	3164980501

**2. Información del Contrato**

No. de Proceso	Acuerdo marco de precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	127317-2024		
Unidad	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR		
Objeto	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOESH – ACD01 – 2023 (MOTOS SUZUKI)</b>		
Valor Inicial	\$ 72.000.000,00		
Valor Adición	-----		
Valor Total	\$ 72.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/12/2024	17/04/2024	30/12/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	17/04/2024		

**3. Información del Contratista**

Nombre Representante legal	C.E	Razón social Contratista	NIT
FREDY CARDENAS MORA	79.500.661	UT UMG-MOTORRAD-7M	901.443.198-9

**4. Información Presupuestal**

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
9124	07/03/2024	\$ 673.076.923,08
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
38524	17/04/2024	\$ 72.000.000,00



**Nota 1:** En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

**5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).**

- Se solicitan y se anexan al final del presente informe de supervisión.

**5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista**

- Se reciben los vehículos del Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos, para realizar diagnósticos.
- Se realizan diagnósticos y se emiten pre facturas para revisión y aprobación de los mantenimientos a realizar por parte del contratista.
- Se realiza los mantenimientos de los diferentes vehículos así:

PLACA	MANTENIMIENTO
RSB20D	<b>SERVICIO DE:</b> Cambio De Aceite Y Filtros (Aire, Aceite Y Combustible) – Kit De Carburador – Llave Paso De Combustible – Batería – Sincronización.
RTX56D	<b>Servicio De:</b> Cambio De Aceite Y Filtros (Aire, Aceite Y Combustible). – Bujía – Batería – Pastillas De Freno – Kit De Arrastre – Kit De Carburador – Guaya Velocímetro – Líquido De Frenos – Sincronización.
RTX62D	<b>SERVICIO DE:</b> Cambio De Aceite Y Filtros (Aire, Aceite Y Combustible) – Cambio Bujía – Kit De Carburador – Guaya Choque – Sincronización Motor.
RTX63D	<b>Servicio De:</b> Cambio De Aceite Y Filtros (Aire, Aceite Y Combustible) – Kit De Arrastre – Batería – Líquido De Frenos - Kit Carburador – Arranque – Rodamientos – Sincronización.
RTJ30D	<b>Servicio De:</b> Cambio De Aceite Y Filtros (Aire, Aceite Y Combustible) - Cambio Pastillas Bandas – Llave Paso De Combustible – Kit De Carburador – Kit De Arrastre – Batería – Guaya Velocímetro – Rodamientos – Sincronización.
RTX61D	<b>Servicio De:</b> Cambio De Aceite Y Filtros (Aire, Aceite Y Combustible) - Cambio Pastillas De Freno – Retenedores Telescópicos – Bujía – Kit De Arrastre – Escobilla De Arranque – Relay.
RST38D	<b>Servicio De:</b> Corona De Bobina – Batería – Empaque Volante.
NGR72C	<b>Servicio De:</b> Cambio De Aceite Y Filtros (Aire, Aceite Y Combustible) – Bujía – Líquido De Frenos – Switch De Encendido – Sincronización.
NGR63C	<b>Servicio De:</b> Cambio De Aceite Y Filtros (Aire, Aceite Y Combustible) – Pastillas Freno – Pera Freno Delantero – Manguera Radiador Rodamientos – Sincronización.

- Se genera y se emite la facturación según lo solicitado por el supervisor de la orden de compra, y son cargadas a SIIF.

**5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor**

- Se autoriza realizar los mantenimientos sugeridos por el contratista, verificando que cumpla con la regla de negocios establecida en el manual logístico de la Policía Nacional.
- Para el día 6 de diciembre se recibe el vehículo de placas RSB20D verificando el mantenimiento realizado, haciendo prueba de ruta para verificar el estado.
- Para el día 9 de diciembre se reciben los vehículos de placas RST38D, RTJ30D, RTX61D, NGR72C, NGR63C, verificando los mantenimientos realizados, haciendo pruebas de ruta para verificar el estado.
- Para el día 17 de diciembre se recibe el vehículo de placas RTX56D, RTX62D, RTX63D, verificando los mantenimientos realizados, haciendo pruebas de ruta para verificar el estado.



## GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 3 de 13

Código: CO-FR-0001

### FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

- Se solicita al contratista emitir la correspondiente facturación de los mantenimientos generados durante el mes de diciembre.
- Se realiza recibido a satisfacción de fecha 30 de diciembre de 2024, por valor de \$32.997.532,70 con el cual se tramita la cuenta ante el Fondo Rotatorio de la Policía, es de anotar que, según los lineamientos de la entidad, la cuenta será pagada en el mes de febrero de 2025, toda vez que se encuentra en cuentas por pagar.
- Se anexa cuadro de los vehículos asignados a la presente orden de compra así:

NRO.	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO VEHICULO
1	GOESH	04-0611	RSB20D	MOTO
2	GOESH	04-0787	RST38D	MOTO
3	GOESH	04-0955	RSX38D	MOTO
4	GOESH	04-0958	RSX35D	MOTO
5	GOESH	04-0980	RTJ28D	MOTO
6	GOESH	04-0982	RTJ30D	MOTO
7	GOESH	04-1051	RTX56D	MOTO
8	GOESH	04-1052	RTX57D	MOTO
9	GOESH	04-1056	RTX61D	MOTO
10	GOESH	04-1057	RTX62D	MOTO
11	GOESH	04-1058	RTX63D	MOTO
12	GOESH	04-1435	NGR63C	MOTO
13	GOESH	04-1466	NGR72C	MOTO
14	GOESH	04-1467	NGR71C	MOTO
15	GOESH	04-1468	NGR73C	MOTO

### 5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

#### 5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	x	Se realizan los mantenimientos plasmados en el ítem Nro. 5.1 del presente informe de supervisión.

#### 5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

- Es de anotar que los estudios de mercado de los ítems no contemplados son anexados al recibido a satisfacción nro. 2 de la presente orden de compra.



**5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad** (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>MANTENIMIENTO:</b> Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos	X		N/A
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP):</b> Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.	X		N/A
<b>Nivel de Fluido:</b> Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.	X		N/A
<b>Pastilla de Freno o Zapatas de Freno:</b> Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.	X		N/A
<b>Líquido de Frenos:</b> Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.	X		N/A
<b>Bomba:</b> Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.	X		N/A
<b>Servofreno:</b> Es un suavizador del pedal.	X		N/A
<b>Cilindro Auxiliar:</b> Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas.	X		N/A
<b>Chupas o Empaquetadura:</b> Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.	X		N/A
<b>Cáliper:</b> Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.	X		N/A
<b>Mordaza:</b> Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.	X		N/A
<b>Vaso:</b> Depósito que almacena el líquido de frenos.	X		N/A
<b>Válvula Compensadora:</b> Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.	X		N/A
<b>Banda:</b> Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.	X		N/A
<b>Disco:</b> parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.	X		N/A
<b>Campana:</b> Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.	X		N/A
<b>Grifo de Purga:</b> Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire	X		N/A
<b>ABS: del inglés Antilock Braking System:</b> Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.	X		N/A
<b>CBS: del inglés Combined Brake System:</b> Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero	X		N/A



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 5 de 13

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

<b>Aceite:</b> Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.	X		N/A
<b>Filtro de Aire:</b> Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.	X		N/A
<b>Filtro de Aceite:</b> Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.	X		N/A
<b>Alineación:</b> Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.	X		N/A
• <b>Balaneo de Llantas:</b> Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.	X		N/A
<b>Revisión de Luces:</b> Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.	X		N/A
<b>Batería:</b> Aparato electromagnético acumulador de corriente.	X		N/A
• <b>Bombillo:</b> Dispositivo que a través de corriente produce luz.	X		N/A
<b>Revisión de llantas:</b> Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.	X		N/A
<b>Mantenimiento Correctivo (MC):</b> Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.	X		N/A
<b>Barra de Torsión:</b> Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.	X		N/A
<b>Barra Estabilizadora:</b> Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.	X		N/A
<b>Amortiguador:</b> Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.	X		N/A
<b>Espirales:</b> Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno	x		N/A
<b>El sistema de dirección</b> es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección.	X		N/A
<b>Sistema de transmisión</b> de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial.	X		N/A
<b>Sistema Eléctrico</b> es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arneses Principales y	X		N/A



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 6 de 13

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Secundarios El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador.			
<b>Valoración Técnica:</b> Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.	X		N/A
<b>Repuesto:</b> Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	X		N/A
<b>Mano de Obra:</b> Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.	X		N/A
<b>Avalúo Comercial:</b> Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	X		N/A
<b>Tempario:</b> Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	X		N/A
• <b>Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz:</b> Formato institucional de mantenimiento automotriz de fiscalía general de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.	X		N/A
• <b>Cotización:</b> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	X		N/A
<b>Factura:</b> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	X		N/A
<b>Recibo a Satisfacción:</b> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.	X		N/A
<b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS</b> El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el	X		N/A



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 7 de 13

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

**REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES**

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

X

N/A

**MANO DE OBRA**

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha

X

N/A



tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales\* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: \*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

**MANEJO DE RESIDUOS**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

X

N/A

**EQUIPO MINIMO REQUERIDO (LOTE 1)**

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

X

N/A

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

Nº	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipos
1	De 00 a 10	1, 7, 13, 19
2	De 11 a 20	2, 8, 14
3	De 21 a 30	3, 9, 15
4	De 31 a 40	4, 10, 16
5	De 41 a 50	5, 11, 17
6	De 51 a 60	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

Nº	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipos
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10



**PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1)**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automóvil o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automóvil o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

X

N/A

**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1)** Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales,

X

N/A



todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)  
Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

X

N/A

### 5.5 Registro Fotográfico





**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 11 de 13

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1



**6. Actividades de Control y Pagos**

**ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UTUM-2487	\$ 2.333.177,62	17/10/2024	\$27.417.956,10
		UTUM-2488	\$ 6.694.952,73		
		UTUM-2489	\$ 6.082.356,72		
		UTUM-2490	\$ 5.754.434,72		
		UTUM-2504	\$ 6.553.034,31		
01		UTUM-2551	\$ 2.074.483,84	30/12/2024	\$32.997.532,70
		UTUM-2552	\$ 5.580.943,27		
		UTUM-2553	\$ 2.273.984,72		
		UTUM-2554	\$ 6.671.351,71		
		UTUM-2555	\$ 4.257.219,83		
		UTUM-2556	\$ 5.398.695,28		
		UTUM-2557	\$ 1.095.380,00		
		UTUM-2558	\$ 2.559.126,26		
		UTUM-2559	\$ 3.086.347,79		

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	NOVIMEMBRE	2487	\$ 2.333.177,62	\$ 0,00	% 0,00
		2488	\$ 6.694.952,73		
		2489	\$ 6.082.356,72		
		2490	\$ 5.754.434,72		
		2504	\$ 6.553.034,31		
<b>TOTAL</b>			\$ 27.417.956,10	\$ 0,00	% 0,00
<b>SALDO</b>			\$ 44.582.043,90	\$ 0,00	%0,00

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 12 de 13

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

**7. Porcentajes de Ejecución**

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/12/2024	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/12/2024	38,23%

**8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales**

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

**9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria**

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Nota 1:** El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

**10. Información de Pólizas**

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-46-101057221	15/04/2024	\$ 25.200.000,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 7.200.000,00	15/04/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	10%	\$ 7.200.000,00	15/04/2024	30/12/2025
Calidad correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 7.200.000,00	15/04/2024	30/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 3.600.000,00	15/04/2024	30/12/2027

**Nota 2:** En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 13 de 13  
Código: CO-FR-0001  
Vigente a partir del 12/09/24  
Versión: 1

### 11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	/A
Estado a la fecha	N/A

**Nota 3:** La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

### 12. Observaciones del Supervisor

Es de anotar que la orden de compra no se da en ejecución al 100%, a lo cual el saldo pendiente será liberado mediante solicitud dirigido a la dirección del Fondo Rotatorio.

Capitán **BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**  
Supervisor Orden de Compra No. 127317-2024



# G&S SOLUCIONES SAS

Como no somos los únicos, decidimos ser los mejores

NIT: 901003974-0

MOVILIZADOR 062

## RESIDUOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS FORMATO DE RECOLECCIÓN

No. 1277

Empresa: UMG Motor Group

Dirección: Cra 24 + 66 + 63 Teléfono: \_\_\_\_\_

NIT: 900300910

Ciudad: Bogotá

PLACA VEHÍCULO: 1B2753

FECHA	DIA	MES	AÑO
	06	17	24

	RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	P	G
1		68	KL		
2					
3					
4					
5					
6					

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
*# 1115600*

NOTA: LOS RESIDUOS RETIRADOS DE SUS INSTALACIONES SERÁN DISPUESTOS DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES AMBIENTALES Y SE CERTIFICA SU DISPOSICIÓN FINAL.

QUIEN ENTREGA \_\_\_\_\_ QUIEN RECIBE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONDUCTOR	FECHA			RESPONSABLE DE LA ENTREGA	RESPONSABLE DEL TRANSPORTE
	DIA	MES	AÑO		

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C. No. \_\_\_\_\_ representante autorizado de la empresa, \_\_\_\_\_ cer tifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información aquí suministrada es correcta, completa y corresponde exactamente a disponer, si hay alguna inconsistencia en los datos reportados en el documento, asumo toda responsabilidad y eximo a Aceites Usados G&S Soluciones, de compromiso con el residuo no declarado.

Firma / C.C. \_\_\_\_\_



**CENTRO DE ACOPIO**



MEJOR  
NADA SUO

**GABRIEL FERNANDO GOMEZ BAEZ**

1033716890-3  
Calle 600 Sur No. 18 B 47

Firma

fernando-892010@hotmail.com

Celular: 313 479 0743  
Celular: 320 339 6027

Registro como acopiador y gestor de llantas  
Resolución 442 de 2015 modificada por el decreto 265 de 2016  
No. PIN 36094

El presente manifiesto de recolección es equivalente a la constancia de recolección de llantas usadas para aprovechamiento. Las llantas recolectadas y declaradas en el presente documento serán procesadas en su totalidad, sin generación de residuo pos-proceso, para la obtención de cincha de caucho la cual es empleada en la elaboración de mobiliario fijo (Muebles y accesorios).

1. GENERADOR

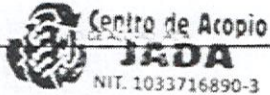
Nombre del establecimiento	UNION MOTOR GROUP SAS	Representante legal	CARDENAZ GARZON EDGAR	Dirección	CARRERA 23 56 53
NIT	900500616-3	No. De Cedula	900500616	Teléfono	301 3465434

2. CARGUE

FECHA: 22 NOVIEMBRE 2024

RIN	MOTO	5-7-8-9-10-11-12	13	14	15	16	17	17,5	18	19,5	20	21-24	22,5	OTROS	
CANTIDAD	UNIDAD													AUTOMOVIL	
TOTAL	160 LLANTAS DE MOTOCICLETA													OTROS	
MARCAS	PIRELLI			MFR			KENDA			MICHELIN			BRIDGESTONE		

3. TRANSPORTADOR

Placa del vehículo recolector	AQn 241	Empresa responsable de la recolección	 Centro de Acopio <b>JADA</b> NIT. 1033716890-3
Conductor	GABRIEL FERNANDO GOMEZ BAEZ	Cedula:	1033716890

NOTA: El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental. Asimismo, las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (decretos 2820 de 2010 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente).



NIT: 1.010.175.215-5

**COMERCIALIZADORA GUERRERO CERTIFICA:**

Que **UNION MOTOR GROUP S.A.S** identificada con **NIT: 900.500.816-3** ha realizado la entrega de 95 kl chatarra en nuestras instalaciones.

El material que certifica es entregado por comercializadora guerrero alas diferentes empresas que realizan finalmente el proceso de transformación. Tales como la siderúrgica de caldas, empaques industriales de Colombia, acerías paz del rio entre otros. En cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado A los 19 días del mes 12 del año 2024

Atentamente,

**YEFFERSON GUERRERO AGUIRRE**

*Representante Legal*  
C.C. 1.010.175.215

321 488 7143  
Cra 31A No. 8-12 - Bogotá, D.C.  
ygurreroaguirre@gmail.com

ACEITES USADOS G & S SOLUCIONES SAS AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE MEDIANTE REGISTRO DE MOVILIZACION No 0062 DE 2019

CERTIFICA QUE:

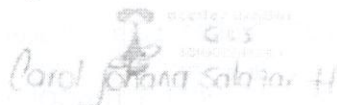
UNION MOTOR GROUP IDENTIFICADA CON NIT 900500816-3 UBICADA CRA 29 66 63 HA REALIZADO ENTREGAS DE ACEITE USADO RELACIONADAS A CONTINUACION

Formato	Fecha	Cantidad	Peso
1233	06/12/2024	110galones	416.4 kg

Transportados Y Entregados A través De Aceites Usados G&S Soluciones SAS con registro de movilización N° 0062 de 2019, quien GARANTIZA su disposición final en la empresa ECOLCIN LTDA, quien cuenta con licencia ambiental RESOLUCION 1316 del año 2005 ,otorgada por la Secretaria Distrital De Ambiente

En constancia de lo anterior se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

CAROL SALAZAR H  
Ing. Ambiental



Carol Johana Salazar H



**TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP**  
**NIT: 900.962.813-3**

**CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 779823022614077984040087798**

La empresa **UNION MOTOR GROUP S.A.S** identificado con NIT No. **900500816 - 3** de la sede UNION MOTOR GROUP S.A.S - CALLE 19 N° 69-33-47 - BOGOTA, por intermedio de **PROCESOIL LTDA** quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. **900234516 - 8**, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Fecha Disposición	Peso Kg	Nombre Declarado	Pretratamiento	Corriente Y	Corriente A
TRA14956	ENVASES PLASTICOS CONTAMINADOS CON HC	23/12/2024	46,00	ENVASES PLASTICOS CONTAMINADOS CON HC	No Aplica		A4060 Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para: Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (27) días del mes (Noviembre) de 2024. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

Cordialmente,

Jonathan Rodríguez  
GERENTE

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **0148**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**UNION MOTOS GROUP S.A.S**  
**900500816-3**  
**CARRERA 29 N° 66-63**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
11314	6923	06/12/2024	Y8	110,00	416.40

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 06 días del mes de diciembre de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*





# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS

No. **1277**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

**UNION MOTOS GROUP S.A.S**

**900500816-3**

**CARRERA 29 N° 66-63**

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
11314	20125	06-dic-2024	A3020	14,00

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 06 días del mes de diciembre de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: [asistenteprocsoil@hotmail.com.co](mailto:asistenteprocsoil@hotmail.com.co)



**ACTA DE GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS  
ACEITE USADO - RES 1316 DE 2005 SDA**

ECOLCIN S.A.S. Certifica que recibió y prestó el servicio de transformación y procesamiento de Aceite Usado a:

**GESTOR: ACEITES USADOS G Y S SOLUCIONES SAS**

**NIT: 901003974**

Proveniente de:

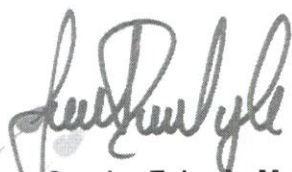
Formato	Acopiador	Cantidad en Galones
220863	UNION MOTOR GROUP SAS	301

El aceite usado recibido por nuestra empresa es utilizado en el proceso de reciclaje para producción de combustible industrial; por medio de un proceso de filtración para eliminar elementos que son contaminantes a la hora de la combustión.

Este proceso es realizado bajo las normas ambientales emitidas por la ley para tal efecto la empresa cuenta con la Licencia Ambiental No. 1316, emitida por la Secretaría del Medio Ambiente.

Nota: La presente Certificación es válida solo en original y por la cantidad especificada, según relación de formatos adjuntos.

Certificado impreso por la web el: 27 de diciembre de 2024. Copia controlada en ECOLCIN



**Sandra Fajardo Mejía**  
Ing. Ambiental  
ECOLCIN S.A.S.



**ONAC ACREDITA A:**

**CDA CAPITAL MOTOS Y CARROS SAS**

**NIT. 901.497.273-5**

**Cl 66 No. 29 B 32, Bogotá D.C., Colombia**

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

**ISO/IEC 17020:2012**

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

**23-CDA-004**

Fecha publicación del Otorgamiento: **2023-04-25**

Fecha de Renovación:

Fecha publicación última actualización:

Fecha de vencimiento: **2026-04-24**

La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](http://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR



*Alejandro Giraldo*  
Director Ejecutivo



## ANEXO DEL CERTIFICADO

CDA CAPITAL MOTOS Y CARROS SAS

23-CDA-004

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección				Documento Normativo	
A	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores				NTC 5375: 2012	
Sede	Rango de Inspección				Capacidad de Inspección	
	Clase	No. de líneas	Tipo de línea	Tipo de vehículo	Instalada	Efectiva
CDA CAPITAL MOTOS Y CARROS CL 66 29B 32. Bogotá D.C., Colombia.	A	1	Motocicletas	Motocicleta 4T	7 motocicletas por hora	7 motocicletas por hora





**ONAC ACREDITA A:**

**DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL  
AUTOMOTRIZ D I A E U**

**NIT. 900.127.722-0**

**Calle 67 No. 27 B – 33, Bogotá D.C., Colombia**

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

**ISO/IEC 17020:2012**

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

**09-OIN-127**



Fecha publicación del Otorgamiento:	2010-03-17
Fecha de Renovación:	2023-03-17
Fecha publicación última actualización:	2023-05-26
Fecha de vencimiento:	2028-03-16

La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](http://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR



*Alejandro Giraldo*  
Director Ejecutivo



### ANEXO DEL CERTIFICADO

DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U  
09-OIN-127  
ACREDITACION ISO/IEC 17020:2012  
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección				Documento Normativo	
A	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores.				NTC 5375: 2012	
Sede	Rango de Inspección				Capacidad de Inspección	
	Clase	No. de líneas	Tipo de línea	Tipo de vehículo	Instalada	Efectiva
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ 7 DE AGOSTO  CL 67 27B 33 Bogotá D.C. Colombia.	B	1	Motocicletas	Motocicletas 4T	12 motocicletas por hora	6 motocicletas por hora
		1	Livianos	Vehículos Livianos	9 vehículos livianos por hora.	9 vehículos livianos por hora.





**ONAC ACREDITA A:**  
**INGENIERIA J.P. SAS**

**NIT. 900.760.761-1**

**Cl 67 No. 28 B 20 Of 301, Bogotá D.C., Colombia**

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

**ISO/IEC 17020:2012**

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

**20-OIN-012**



Fecha publicación del Otorgamiento:	2020-07-18
Fecha de Renovación:	2023-07-18
Fecha publicación última actualización:	2023-07-24
Fecha de vencimiento:	2028-07-17

La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](http://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR



*Alejandro Giraldo*  
Director Ejecutivo



## ANEXO DEL CERTIFICADO

INGENIERIA J.P. SAS  
20-OIN-012  
ACREDITACION ISO/IEC 17020:2012  
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección				Documento Normativo	
A	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores				NTC 5375: 2012	
Sede	Rango de Inspección			Capacidad de Inspección		
	Clase	No. de líneas	Tipo de línea	Tipo de vehículo	Instalada	Efectiva
CDA PUENTE ARANDA KR 35 13 20 Bogotá D.C., Colombia	B	1	Motocicletas	Motocicleta 4T	6 motocicletas por hora	4 motocicletas por hora
		1	Livianos	Vehículo liviano	5 vehículos livianos por hora	4 vehículos livianos por hora

